



Numero de boletin: 29303

Fecha: 06/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67448---ACORDADA H.C.S.J 832 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-07-31
67465---DECRETO 2147 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67454---DECRETO 2381 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67458---DECRETO 2382 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67460---DECRETO 2383 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67462---DECRETO 2384 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67464---DECRETO 2385 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67450---DECRETO 2386 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67452---DECRETO 2387 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67455---DECRETO 2388 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67456---DECRETO 2389 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67463---DECRETO 2390 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67449---DECRETO 2391 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67461---DECRETO 2392 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67457---DECRETO 2393 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
67451---DECRETO 2398 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67453---DECRETO 2399 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67459---RESOLUCIONES 2372 / 2018 ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO / 2018-07-30

Sección Avisos

217110---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 018454/230-E-11
217111---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 072/472-D-2011
217048---JUICIOS VARIOS / ARIAS VALENTIN ANTONIO VS. HERRERA RITA" S/ DIVORCIO VINCULAR.
216993---JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -REGIMEN DE VISITA
216740---JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL)
216812---JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217025---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION)
217116---JUICIOS VARIOS / DI NELLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.

217114---JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA
217108---JUICIOS VARIOS / INZUA PAOLA NATALI S/ CANCELACION (ESPECIAL)
216962---JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS -
QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO
DE ATR)
217023---JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)
217118---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JAVIER OMAR C/ GUERRA JAVIER ALEJANDRO
217117---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
216995---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO
217030---JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO
217015---JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA
217070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
217018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
217071---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
217039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL
217002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.
217037---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/
EJECUCION FISCAL.
216928---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.
217075---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
216767---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.
217073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA METALURGICA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
217038---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
216797---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.
217007---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
217072---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
216970---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
217053---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/
DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA
217027---JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O
REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL
217096---JUICIOS VARIOS / VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217086---JUICIOS VARIOS / VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
217092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA Nº 17/18
216958---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES LICITACION PUBLICA Nº 08/2018
216959---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES LICITACION PUBLICA Nº 09/2018
217076---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA Nº 21/2018

217068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. LICITACION PUBLICA N° 01/2018- ME SEGUNDO LLAMADO

217079---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 30/2018

217081---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 32/2018

217080---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 33/2018

217113---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - EXPEDIENTE N° 40.691/18

217115---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.390/18

217107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 03/2018

217010---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA N° 02/2018

217046---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS

217103---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

217123---SOCIEDADES / LOS CUATRO SRL

217102---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

217109---SUCESIONES / AIDA CONCEPCION ALVAREZ

217098---SUCESIONES / ALBERTO DANIEL RUIZ

217112---SUCESIONES / ANA LOPEZ

217105---SUCESIONES / ARRIETA MIGUEL ANGEL

217062---SUCESIONES / AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ

217104---SUCESIONES / EDUARDO JORGE ESTEFANO

217106---SUCESIONES / GRANEROS, MIGUEL ALEJANDRO

217093---SUCESIONES / GREGORIO BLAS BULACIO

217120---SUCESIONES / HOMSI GEORGETTE

217121---SUCESIONES / JOSE ALBERTO ALICATA

217090---SUCESIONES / JOSE ANTONIO RIVERO

217094---SUCESIONES / JOSE PATRICIO CARDOZO

217119---SUCESIONES / MARTIN GERARDO BENEDICTO

217101---SUCESIONES / NORMA DEL VALLE BARRIONUEVO

217047---SUCESIONES / ROQUE ROMAGNOLI

217122---SUCESIONES / SALVADOR VICENTE RODRIGUEZ

ACORDADA H.C.S.J 832 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-07-31

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 832/18.

En San Miguel de Tucumán, a 31 de Julio de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 10904/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 731/2016 esta Corte dispuso que el Juzgado de Instrucción de la Vª Nominación del Centro Judicial Capital sea subrogado por los jueces correccionales, con una alternancia mensual desde el mes de junio de 2016 (junio Iª Nominación, julio IIª Nominación y así sucesivamente) hasta la designación del Juez titular de la Vª Nominación.

Que las vacantes de los titulares en los Juzgados de Instrucción de la IVª y Vª Nominación, y en el Juzgado Correccional de la IIª Nominación, producidas por diferentes motivos, agravan la situación funcional del fuero penal.

Razones de servicio toman necesario disponer que esta Corte, en forma excepcional, tome medidas extraordinarias a fin de asegurar el adecuado servicio de justicia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER que los Juzgados de Instrucción de la IVª y Vª Nominación, y el Juzgado Correccional de la IIª Nominación, todos del Centro Judicial Capital, sean subrogados con una alternancia mensual, a partir del mes de agosto del corriente año y hasta la designación de sus titulares, de la siguiente manera:

a) El Juzgado de instrucción de la IVª Nominación será subrogado por los jueces de igual fuero de la Iª y IIª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Instrucción de la Iª Nominación, en septiembre el de la IIª Nominación, y así sucesivamente.

b) El Juzgado de Instrucción de la Vª Nominación será subrogado por el juez de igual fuero de la IIIª Nominación y el Juez Correccional de la Iª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Instrucción de la IIIª Nominación, en septiembre el Juzgado Correccional de la Iª Nominación, y así sucesivamente.

c) El Juzgado Correccional de la IIª Nominación será subrogado por las juezas de Menores de la Iª y IIIª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Menores de la Iª Nominación, en septiembre el Juzgado de Menores de la IIIª Nominación con asiento en Banda del Río Salí, y así sucesivamente.

II.- NOTIFÍQUES y PUBLÍQUESE por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. -

Aviso número 67465

DECRETO 2147 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.147/1, del 02/07/2018.

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, y sus modific., mediante el cual se establece una Sobreasignación Especial, no bonificable, para los Funcionarios de Nivel de Conducción de áreas críticas, y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas áreas críticas que requieren, además de la dedicación propia, una mayor responsabilidad para el cumplimiento de las tareas asignadas, que no siempre tienen como contrapartida una nivel de remuneración acorde.

Que asimismo, resulta necesario que la prestación de servicios sea sin límites de horarios y de total disponibilidad.

Que ante lo expuesto, y a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Subdirectora de Despacho del Poder Ejecutivo, señora Amanda Silvia Albornoz, Categoría 23, al Subdirector de Servicios Generales de la Gobernación, señor Christian Dittieri, Categoría 23 y al Subdirector del Registro Oficial de Leyes y Decretos, señor Héctor Miguel Ruiz, Categoría 23, el 100% (ciento por ciento), del adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 del 30/12/1999, y sus modific.,.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67454

DECRETO 2381 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.381/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 421/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma RADIO DEL INTERIOR S.A. correspondiente al período comprendido entre los días 11 al 31 de mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 509/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expide mediante Acuerdo N° 1614 de fecha 07 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 41 obra Orden de Publicidad N° 416 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por RADIO 21 AM 1120 en horarios rotativos, desde el 11 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 42 obra Factura C N° 0002-00001516 por la suma de \$50.000, emitida por la firma RADIO DEL INTERIOR S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de Orden de Pago por la suma de \$50.000.

Que a fs. 52 Contaduría General de la provincial emite informe de su competencia.

Que a fs. 53 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 55 obra Dictamen Fiscal N° 1808 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIO DEL INTERIOR S.A., por la emisión de micros de publicidad oficial por Radio 21 AM 1120 en horarios rotativos durante el periodo comprendido entre los días 11 al 31 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) conforme Factura C N° 0002-00001516 obrante a fs. 42, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150
"Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos
Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y
Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio
Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a
emitir la Orden de pago a favor de la firma RADIO DEL INTERIOR S.A.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2382 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.382/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 423/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A., correspondiente al periodo comprendido entre los días 10 al 31 de mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 513/1 (SECP) de fecha 04 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1607 de fecha 07 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 69 obra Orden de Publicidad N° 417 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por los canales 12, 13 y 14 de CCC durante la programación diaria, desde el 10 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 70 obra Factura B N° 0006-00001191 por la suma de \$100.013,76, emitida por la firma COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 80 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 81 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 83 obra Dictamen Fiscal N° 1706 de fecha 03 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A., por la emisión de publicidad oficial por los canales 12, 13 y 14 de CCC durante la programación diaria, desde el 10 al 31 de mayo de 2018, por la suma de PESOS CIEN MIL TRECE CON SETENTA SEIS CENTAVOS (\$100.013,76) conforme Factura B N° 0006-00001191 obrante a fs. 70, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2383 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.383/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 486/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma FANJUL RICARDO ANTONIO correspondiente a la publicación de un aviso en el diario LA NACION los días 18 y 21 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 589/1 (SECP) de fecha 16 de mayo de 2018 y rectificatoria Resolución N° 842/1 de fecha 26 de junio de 2018, la contratación de Publicidad Oficial durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, vía delegación Fiscal el que se expidió, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 17 obra Orden de Publicidad N° 509 por la cual se ordena la publicación en el diario LA NACION, de un aviso clasificados legales, de 2 col. x 07 cm. los días 18 y 21 de mayo de 2018, referido a "Empleos- pedidos de selección de Piloto", de la Secretaria General de la Gobernación de la Provincia.

Que a fs. 18 obra Facturas N° 0002-0000266 por la suma de \$42.350, emitida por la firma FANJUL RICARDO ANTONIO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$42.350.

Que a fs. 28 Contaduría General de la Provincia emitir informe de su competencia

Que a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 31 obra Dictamen Fiscal N° 1566 de fecha 13 de Junio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma FANJUL RICARDO ANTONIO, por la publicación en el diario LA NACION, de un aviso clasificados legales, de 2 col. x 07 cm. los días 18 y 21 de mayo de 2018 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTO CINCUENTA (\$42.350), referido a "Empleos- pedidos de selección de Piloto", de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia conforme a la factura B N° 0002-00000266 obrante a fs. 18.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a

la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIRADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -
Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación
Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01
U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10:
Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y
propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio
Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a
emitir la Orden de Pago a favor de la firma FANJUL RICARDO ANTONIO.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67462

DECRETO 2384 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.384/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPTE. N° 728/120-F-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública hace conocer la invitación a participar en el XIII Encuentro Latinoamericano de Diseño que se realizará en la Universidad de Palermo, Buenos Aires, durante los días 31 de julio al 02 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Encuentro es un espacio destinado a la capacitación, vinculación e intercambio de experiencias entre estudiantes, profesionales, académicos y empresas del campo del diseño de América Latina y el Mundo;

Que en el marco de dicho evento se desarrolla también el Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño, en el que participan académicos, docentes e investigadores del área;

Que se estima necesaria la participación de nuestra Provincia con el objetivo de promover una política de formación continua de los recursos humanos;

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a Villalonga, Sebastián, D.N.I. N° 22.263.436 categoría 19, Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 30 de julio de 2018 con fecha de regreso el día 02 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67464

DECRETO 2385 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.385/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 833/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma P y P COMUNICACIÓN ESTRATEGICA S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 18 al 31 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 935/1 de fecha 10 de Octubre de 2017, la contratación de emisión de publicidad oficial durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4318 de fecha 13 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma total de \$36.300.

Que a fs. 51 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 52 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 54 obra Dictamen Fiscal N° 1519 de fecha 07 de junio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma P y P COMUNICACIÓN ESTRATEGICA S.R.L., durante el periodo comprendido entre los días 18 al 31 de octubre de 2017, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 -Actividad 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y Propaganda Varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden

de Pago a favor de la firma P y P COMUNICACION ESTRATEGICA S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67450

DECRETO 2386 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.386/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 373/370-I-2018.-

VISTO que resulta necesario dejar sin efecto el Decreto N° 2105/3(SH) del 2 de julio de 2018 mediante el cual se otorgó un Aporte Financiero Reintegrable, por la suma de \$25.000.000.-, al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de poder afrontar los aumentos de sueldos y los gastos de proveedores de bienes y servicios durante el presente ejercicio, se debe otorgar un Aporte no Reintegrable por la suma de \$25.000.000.-.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa tendiente a dejar sin efecto el Decreto N° 2105/3(SH)-2018 y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago respectiva. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 14, Dirección General de Presupuesto a foja 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1851 del 16 de julio de 2018, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2105/3(SH) del 2 de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol.-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Transferencias Figurativas al IPVYDU-, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67452

DECRETO 2387 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.387/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 270/195-A-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para dar cumplimiento al Convenio de Pasantías y cubrir gastos de funcionamiento de julio de 2018.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1860 del 17 de julio de 2018, obrante a foja 5 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000)

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08: Transferencias Figurativas al EATMS, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67455

DECRETO 2388 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.388/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 3.138/232-P-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán gestiona la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos vinculados a la 13° Edición del Festival "Tucumán Cine Gerardo Vallejo 2018", a realizarse del 3 al 11 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago y dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.861 del 17 de julio de 2018 adjunto a foja 10, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$2.044.245.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, por el concepto y la suma citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 11 -Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67456

DECRETO 2389 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.389/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 3.196/232-P-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán gestiona la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a afrontar los gastos inherentes al concierto de Martha Argerich con la Orquesta Sinfónica de Córdoba y la realización de la Ópera "Carmen" de Georges Bizet, en el marco del "58 Setiembre Musical Tucumano".

Que en consecuencia resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago y dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.858 del 17 de julio de 2018, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 6.855.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan -, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto. 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2390 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.390/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 225/195-A-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona una ampliación de crédito presupuestario en la Partida Principal 300 servicios personales y en la Partida Principal 500 - Transferencias-, con la Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, y
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, por lo que resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.852 del 16 de julio de 2018, obrante a foja 10, de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- En la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

-Transfiérese del Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,-).

-Al: Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

Como consecuencia de ello INCREMÉNTASE en la Jurisdicción 69 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa:

- El Recurso 18111 De la Administración Central Provincial, (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia) por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 11 - U.O N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro

General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-). Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67449

DECRETO 2391 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.391/3 (SH), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 403/370-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Economía solicita la rectificación del Decreto N° 2.100/3(SH) del 2 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se dispone otorgar al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán un Aporte No Reintegrable por \$5.000.000.- para cubrir el pago del incremento salarial correspondiente a julio y agosto de 2018.

Que el trámite es a efectos de modificar el primer considerando del acto administrativo antes aludido, en razón de haberse fundamentado el Aporte en las disposiciones del Decreto N° 1.123/3(SH)-2017, que aprueba la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas de gastos del Personal del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (vigencia marzo y septiembre de 2017), cuando debió haberse sustentado en el Decreto N° 1.457/3(SH), 2018 que aprueba la Distribución Analítica con vigencia a partir de marzo y septiembre de 2018.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo gestionado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.857 de 17 de julio de 2018, obrante a foja 13 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 2.100/3(SH) dictado el 2 de julio de 2018; únicamente respecto a la norma citada en el primer considerando, conforme se indica a continuación:

DONDE DICE:

"Decreto N° 1.123/3(SH) del 24 de abril de 2017".

DEBE DECIR:

"Decreto N° 1.457/3 (SH) del 10 de mayo de 2018".

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67461

DECRETO 2392 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.392/1 (SERI), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 101/810-RI-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales solicita autorización para llevar a cabo una licitación pública con el objeto de contratar el servicio de limpieza y mantenimiento necesario de las oficinas, ubicadas en calle San Martín 631 6to piso B; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/06, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 09, la Contaduría General de la Provincia toma intervención sin formular objeciones.

Que a fs. 11, la Dirección General de Presupuestos consigna la imputación presupuestaria que atenderá dicha erogación.

Por ello, y atento a la dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 14 (Dictamen 1.752, de fecha 05 de julio de 2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs. 103/06 -el que queda aprobado- con el objeto de contratar el servicio de limpieza y mantenimiento para las oficinas de la mencionada Secretaria de Estado, ubicadas en calle San Martín 631 6to piso B, por un periodo de dos años.

ARTICULO 2.- Establecese que el gasto que demande el cumplimiento de la contratación que resulte de la Licitación autorizada, se imputará a: Jurisdicción 09 - SAF GSGG- DPTO. SERV. ADM. FIN. SEC. EST. REL. INTERN., Unidad de organización: 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, programa: 11; Finalidad: 1; Función 31; Sub-Programa: 00; Proyecto: 00; Actividad/Obra: 01; Subpartida 335 (Limpieza, Aseo y Fumigación); Fuente de Financiamiento 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, y que el Servicio Administrativo Financiero deberá realizar las provisiones correspondientes en los presupuestos del año 2019, y del año 2020.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2393 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.393/9 (MDP), del 24/07/2018.-

VISTO; la XXX Reunión Plenaria del Comité de Integración Fronteriza con Chile NOA - Norte Grande que se llevará a cabo los días 01 y 02 de Agosto de 2018 en la Ciudad de Salta- Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós y a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, Ing. Agr. Érika Zain El Din a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el 31 de Julio de 2018, con regreso el día 02 de Agosto de 2018 a los fines de participar respectivamente en las Subcomisiones Fitosanitaria y de Infraestructura;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la que será conducida por el señor Secretario de Estado (licencia de conducir N° 13.959.332);

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós y a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, Ing. Agr. Érika Zain El Din a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, el 31 de Julio de 2018, con regreso el día 02 de Agosto de 2018; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio AB669QN, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por el Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, licencia de conducir N° 13.959.332.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible del Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós a las partidas específicas de la Unidad de Organización 406 - Denominación Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo y los gastos de viáticos de la Ing. Agr. Érika Zain El Din a las partidas con que cuenta la Unidad de Organización N° 405-Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo y de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de sus titulares, al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67451

DECRETO 2398 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.398/21 (MSP), del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1571/110-A-2018.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial el II° Congreso Regional de Psiquiatría y Salud Mental "Integración de Visiones", a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero los días 17 y 18 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso está organizado por la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA).

Que dicho evento contara con la presencia de prestigiosos especialistas en la materia. La participación y pluralidad son el principal desafío de este Congreso, que integra a científicos, académicos, expertos, universitarios, profesionales, acompañantes terapéuticos, estudiantes, técnicos y miembros de la comunidad en múltiples foros, conferencias, mesas libres, posters, talleres y muestras.

Que los temas centrales a abordar serán entre otros: Adicciones, Problemática Social y Salud Pública, Psicoterapia, neurociencias y Psicofarmacología, Investigación al servicio de mejorar la calidad de atención, la Psiquiatría en el campo de la formación del Médico General, Programas comunitarios, Articulación de la Psiquiatría y Salud Mental con el Derecho, etc.

Que mediante Resolución n° 683/21-MSP- de fecha 05/06/2018, se concedió el Auspicio del Ministerio de Salud Pública para el mencionado Congreso.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el II° Congreso Regional de Psiquiatría y Salud Mental "Integración de Visiones", a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero los días 17 y 18 de agosto año 2018.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2399 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.399/1, del 25/07/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$164.000,00.- (Pesos ciento sesenta y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67459

RESOLUCIONES 2372 / 2018 ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO / 2018-07-30

ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 217110

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N°
018454/230-E-11**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Recursos Humanos

POR 1 DIA - "Ref: Expte. N° 018454/230-E-11. En el marco de la Investigación Administrativa de la referencia, el abogado-instructor a cargo de la misma, Dr. Fernando Rubén Puertas, ha dispuesto se notifique a la agente Sra. Josefa Virginia Jiménez, lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2018. Declaración de Rebeldía / / Visto: La Resolución N° 0749/5 (SGE) de fecha 29/06/2017, en virtud de la cual se dispuso la sustanciación de la presente investigación administrativa en contra de la agente Sra. Josefa Virginia Jiménez; y Considerando: Que la agente Sra. Josefa Virginia Jiménez, D.N.I. N° 16.933.289, fue citada a fin de que comparezca a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 12/12/2017 a hs. 9. Que no habiendo comparecido en dicha oportunidad, la agente Jiménez fue citada nuevamente a efectos de que concurra a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 19/12/2017 a hs. 9. Que en virtud de la presentación efectuada por la agente en fecha 19/12/2017, obrante a fs. 74, se fijó nueva fecha a fin de que la Sra. Jiménez comparezca a prestar declaración en carácter de imputada el día 12/06/2018 a hs. 10:30, sin comparecer la misma a la audiencia estipulada. Que conforme surge de fs. 68, 70 Y 75, la agente Jiménez fue debidamente notificada. Que a fs. 69, 72 Y 76 obran actas de incomparecencia labradas en fecha 12/12/2017, 19/12/2017 Y 12/06/2018, respectivamente. Que ante la incomparecencia de la imputada a las citaciones a las que fuera fehacientemente notificada, sin causa debidamente justificada, corresponde declarar su rebeldía y continuar el trámite de la investigación en curso, de acuerdo a lo normado por el artículo 20 del Decreto N° 2525/12006. Por ello; / / Resuelvo: Artículo 1°: Declarase en Rebeldía a la Sra. Josefa Virginia Jimenez, D.N.I. N° 16.933.289, en los términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N° 2525/1-2006, sin perjuicio de que la misma se apersona a estar a derecho antes de la formulación de los cargos. / / Artículo 2°: Notifíquese a la Sra. Josefa Virginia Jiménez./ / Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial. / / Artículo 4°: Archívese.-/ / Fdo. Dr. Fernando Rubén Puertas - Abogado Instructor -Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos. E y V 06/08/2018. Aviso N° 217.110

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 072/472-D-2011

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 1 DIA - Ref: Expte. N° 072/472-D-2011. En el marco de la Investigación Administrativa de la referencia, el abogado-instructor a cargo de la misma, Dr. Fernando Rubén Puertas, ha dispuesto se notifique a la agente Sra. Irma Carolina Cimbaro, lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018. Declaración de Rebeldía. / Visto: La Resolución N° 2183/4-SENAYF de fecha 24/08/2012, en virtud de la cual se dispuso la sustanciación de la presente investigación administrativa en contra de los agentes Sres. Fernando Daniel Méndez, Juan Antonio Méndez y Sra. Irma Carolina Cimbaro; y //Considerando: Que la agente Sra. Irma Carolina Cimbaro, D.N.I. N° 13.377.979, fue citada a fin de que comparezca a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 28/06/2017. Que no habiendo comparecido en dicha oportunidad, la agente Cimbaro fue citada nuevamente a efectos de que concurra a prestar declaración en carácter de imputada en fecha 07/11/2017. Que conforme surge de fs. 93 y 98 las notificaciones fueron recibidas personalmente por la Sra. Cimbaro, encontrándose, por lo tanto, debidamente notificada. Que a fs. 88 y 99 obran actas de incomparecencia labradas en fecha 28/06/2017 y 07/09/2017, respectivamente. Que ante la incomparecencia de la imputada a las citaciones a las que fuera fehacientemente notificada, sin causa debidamente justificada, corresponde declarar su rebeldía y continuar el trámite de la investigación en curso, de acuerdo a lo normado por el artículo 20 del Decreto N° 2525/1-2006. Por ello; //Resuelvo: Artículo 1°: Declarase en Rebeldía a la Sra. Irma Carolina Cimbaro, D.N.I. N° 13.377.979, en los términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto N° 2525/1-2006, sin perjuicio de que la misma se apersona a estar a derecho antes de la formulación de los cargos. // Artículo 2°: Notifiquese a la Sra. Irma Carolina Cimbaro. // Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial. // Artículo 4°: Archívese.- // Fdo. Dr. Fernando Rubén Puertas Abogado Instructor - Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos." E y V 06/08/2018. Aviso N° 217.111.

Aviso número 217048

**JUICIOS VARIOS / ARIAS VALENTIN ANTONIO VS. HERRERA RITA" S/
DIVORCIO VINCULAR.**

POR 5 DIAS - Se le hace saber a Herrera Rita Dalmira, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. José Rubén Sale, Secretaría del autorizante, se tramitan los autos: "ARIAS VALENTIN ANTONIO vs. HERRERA RITA" s/ Divorcio Vincular. Expte. N°475/13.- Dr. José Rubén Sale-Juez- Fdo. Dr. Roberto José Javier Zelaya, Secretario. E 02 y V 08/08/2018. \$561,25. Aviso N° 217.048.

Aviso número 216993

**JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -
REGIMEN DE VISITA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cantos, Rene Antonio, DNI N° 23.311.873, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ - REGIMEN DE VISITA, iniciado con fecha 06/05/2009. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) regular honorarios profesionales, devengados en esta instancia correspondientes al proceso de ejecución de sentencia, a la letrada María Delia Fiad, en la suma de pesos mil doscientos dieciocho con veintiocho ctvos., (\$1.218,28) importes que le deberán ser abonados dentro del término de diez días de quedar firme la presente (art. 23) y sobre los que deberán efectuarse los aportes de los Incs. J y K del art. 26 de la Ley N° 6059, modificada por la Ley N° 6731. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza" Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 24 de Mayo de 2018. Nota: Libre de Derechos por tratarse de honorarios Ley N° 5480. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.993.

Aviso número 216740

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado la siguiente resolución: "Concepción, 17 de mayo de 20 18.-Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 1180785/07 a nombre de Castillo Jorge David D.N.I. N° 17.573.723, y Castillo Jorge David D.N.I. N° 38.117.057 por la suma de \$168.535,73. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Líbrese oficio a la Caja Popular de Ahorros sucursal Juan Bautista Alberdi a los efectos de que tome conocimiento de la presente resolución.-IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de junio de 2018.- Se hace constar que el presente tramite Libre de Derechos e Impuestos por contar con beneficio p/litigar sin gasto Ley N° 6314. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 20/07 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.740.

**JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3716/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Moreno Juana Rosa DNI 8.940.035 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales), a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3716/16 FDO. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados el actor persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales).- San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018 .- E 25/07 y V 07/08/2018. \$5017,50. Aviso N° 216.812.

Aviso número 217025

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/
ALIMENTOS (EN MEDIACION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de la Dra. Celina María José Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 8 de junio de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1).- Regular honorarios al letrado Joaquín Maturana Contti, patrocinante de la parte actora, en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil).- II).- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. Hágase Saber.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Fdo. Sonia Jacqueline Rija. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.025.

JUICIOS VARIOS / DI NELLLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Se hace Saber. Al Sr. MONTERO SERGIO DANIEL, DNI N° 18.408.801, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la novena nominación, del Centro Judicial capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "DI NELLLA RICARDO JAVIER C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO.- 9386/16.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- ... Atento a lo solicitado intímese de pago como lo solicita y está ordenado 26/04/17, por edictos que se publicarán por el término de cinco días ... -Foo. Dr. Juan Carlos Peral. -Juez P/T.- S. M. de Tucuman, 26 de abril de 2017.- ... - I).- ... Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$24.606,48.- en concepto de capital con mas la suma de \$7.300.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado..... Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- ... - III).- ... - IV).- ... - V).- ... -VI).- ... -FDO DRA A VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ- Se hace constar que el Sr. Di Nella Ricardo Javier, DNI N° 30.357.054 inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Montero Sergio Daniel, DNI N° 18.408.801, por el cobro de la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos seis con 48/100(\$24.606,48), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré de fecha 30 de Septiembre de 2016, suscripto por la demandada a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 10/10/2016, por la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos seis con 48/100(\$24.606,48). Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se reserve en caja fuerte el pagaré original, dejándose copia en el expediente, que se adjutna a tal fin. 3)- Se libre mandamiento de intimación de pago. 4)- Se tenga presente la autorización practicada a los letrados mencionados.5)- Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate haciendo lugar a esta demanda con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- San Miguel de Tucuman, 10 de mayo de 2018. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Secretaria Judicial. E 06 y V 10/08/2018. \$3.305. Aviso N° 217.116.

JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERREYRA RAMON MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 956/18, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...y; CONSIDERANDO: ...I.- la quiebra de RAMON MARCELO FERREYRA, D.N.I. N°23.043.551; C.U.I.L. Nba 20-23043551-1, con domicilio real en Manzana L Casa 21, Barrio 447 viviendas, Las Talitas, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).II.-III.- IV.-...V.- al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.VI.- al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.VIII.-IX.-X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en elBoletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.-XIII.- el día el27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6ba párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- el día13 de noviembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día 04 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general.XVI.- .Hagase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- SECRETARIA, 02 de Agosto de 2018. Libre de Derecho Art. 273 Inc. 8 LCQ. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 06 y V 10/08/2018. \$3.450.- Aviso N° 217.114

JUICIOS VARIOS / INZUA PAOLA NATALI S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "INZUA PAOLA NATALI S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n° 632/16", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 22 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I°)- Disponer La Cancelación de los cheques, uno librado por el Banco Santander Río - Sucursal Concepción, perteneciente a la cuenta n° 449-000349/8 - N° 00000717, librado por Raúl Francisco Poblador a favor de Miguel Angel Ponti, por la suma de \$16.613,00 (pesos dieciseis mil seiscientos trece), con fecha de pago el día 19/10/16 y otro librado por el HSBC - Sucursal San Miguel del Tucumán, perteneciente a la cuenta n° 0523-26392/2 - N° 52583872, librado por Dellott S.A. a favor de Juan Carlos Capetta, por la suma de \$52.070,59 (pesos cincuenta y dos mil setenta con 59/00), con fecha de pago el día 24/10/16.-II°)- III°)- Notifíquese al banco girado y al librador. IV°)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber.- "Concepción, 19 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°) Aclarar el punto II.- del "Resuelvo" de la sentencia N° 579 de fecha 22/12/2017 (fs. 65), el que quedará redactado de la siguiente manera: " ...II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente.- II°)- Tómese nota actuarial de la presente resolución en la de fecha 22/12/2017 que glosa a fs. 65 y protocolo pertinente.- Hágase Saber.-" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez.- Secretaría, Concepción, 7 de marzo de 2018.- E y V 06/08/2018. \$518. Aviso N° 217.108.

Aviso número 216962

JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATR)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Sara Francisca Quesada Moreno (D.I N° 14.260.336) el siguiente proveído en el juicio caratulado "JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (VIENE P/ INCOMPETENCIA DE C.C.C.4ªNOM.-EXPT.N°964/12)" - EXPTE. N° 2304/15. "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. 1) (.) 2) Notifíquese el proveído de fecha 14/03/16, punto 2 en su parte pertinente (fs 99), a Sara Francisca Quesada mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que las copias de traslado quedan reservadas en Secretaria.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-"/ "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. 1) Aclárase el punto 1 del proveído del 22 de febrero p.pasado, obrante a fs.91, en el sentido que el letrado Ricardo Luis Mender es apoderado de Juan Carlos Quesada y no así de Sara Francisca Quesada. 2) Revocase por contrario imperio el proveído de igual fecha que el anterior, obrante a fs. 86. Proveyendo lo pertinente: notifíquese a Sara Francisca Quesada, en el domicilio que se denuncia a fs.85, el proveído de fecha 13/10/15, punto 2 de fs.76; aclarando que el nombre de la sucesión es Carlos Raúl Quesada, y no Juan Carlos Quesada como - erróneamente- se puso.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. 1) (...). 2) Córrese traslado de la demanda a la sucesión de Juan Carlos Quesada en la persona de sus herederos por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía; debiendo los accionados en igual plazo unificar personería bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/07 y V 06/08/2018. \$2600. Aviso N° 216.962.

JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO C/VILAMANI VERONICA LIDIA y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, notifíquese a: Vilamani Verónica Lidia de la providencia de fecha 11/10/2017 mediante la publicación de edictos. A sus efectos publíquense los mismos o en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 11 de octubre de 2017.- Atento a las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda por parte de Verónica Lidia Vilamani. Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" Concepción, 25 de julio de 2018. Se hace constar que la parte actuante posee beneficio para litigar sin gastos conforme a la Ley 6.314 con lo que el presente deberá tramitar libre de derechos.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.023.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ JAVIER OMAR C/ GUERRA JAVIER ALEJANDRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LOPEZ JAVIER OMAR C/ GUERRA JAVIER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 9791/17, se ha ordenado notificar a Guerra, Javier Alejandro DNI 39.480.594., por desconocerse actual domicilio, los proveídos que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017.- I.- Agréguese y téngase presente. Téngase presente la documentación reservada por Secretaría en: T-62-2017.- II.- Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$13.000 y \$3.900 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz Tafi Viejo .- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- - FDO. DRA. MARIA SUSANA LEMIR SARAIVIA-Juez Subrogante ////San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2018.- Atento lo manifestado por el apoderado del actor en el sentido de haber agotado los medios a su alcance para conocer el domicilio del demandado, notifíquese el proveído de fecha 10/10/2017 (fs 16) por EDICTOS, transcribiendo dicho proveído. La publicación se realizara en el Boletín Oficial por el término de 3 días a costas del actor. Se hará constar que la documentación base de la presente demanda se encuentra en poder de Secretaría del Juzgado.-FDO: DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI - JUEZ- QUEDA UD. NOTIFICADO.- En la demanda se reclama la suma referida fundada en un Pagaré de fecha con vencimiento el 20/07/2017, más intereses gastos y costas.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucuman,13 de marzo de 2018.- Dra. María del V. Antonio de Montivero, sec. E 06 y V 08/08/2018. \$1.941.- Aviso N° 217.118

JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...I.- DECLARAR la quiebra de ROSA ALEJANDRA LOPEZ, D.N.I. N° 18.550.532; C.U.I.L. N° 23-18550532-4, con domicilio real en calle Martín Fierro n. 1171 -Barrio Alto Nuestra Sra del Valle-, Banda del Río Salí (Cruz Alta) - Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- III.- IV.- V.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ...VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- ORDENAR que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.-XII.-XIII.- FIJAR el día el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- FIJAR el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. FIJAR el día 04 DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- HAGASE SABER.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 02 de Agosto de 2018. Libre de Derecho Art. 273 Inc. 8 LCQ. Dra. Estela Josefina Condrac, Secretaria Concursal. E 06 y V 10/08/2018. §3.291,25. Aviso N° 217.117.

Aviso número 216995

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2741/94, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Adecuar el presente proceso a la ley 24.522, en mérito a lo considerado precedentemente.- II.- Establecer un nuevo calendario en este proceso: 1) plazo para categorizar, hasta el día 27 de agosto de 2018; 2) Audiencia Informativa se celebrara el día 02 de febrero de 2019 a horas 9.00 y 3) Vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de marzo de 2019.- III.- Notifíquese al concursado, sindicatura e interesados, el presente auto, ministerio legis(Art.26 LCQ).-IV.- Publíquense Edictos del nuevo calendario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta.-ACH 2741/94 hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti "Juez". San Miguel De Tucumán, 29 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes,Secretaria. E 01 y 07/08/2018. \$1528,75. Aviso N° 216.995.

Aviso número 217030

**JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO
EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a Neme Halim, DNI N° 60.373.446, en los autos caratulados: "NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10555/15", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 14/06/16 (fs. 31), por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. MIG 10555/15. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)".- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma \$9.238,00 en concepto de capital, con más la suma de \$2.771,40 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quién se autoriza a usar de la fuerza pública.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por lo arts. 500 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)" Secretaria, San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Tomas Ignacio Vera. Secretario. E 01 y V 07/08/2018. \$2.143,75. Aviso N° 217.030.

JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA CARMEN y OTROS S/ Z- ESCRITURACION - 3997/98" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2006.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda de escrituración que iniciaran los Sres. María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla, patrocinado por el letrado Eduardo Alberto Moussa, en contra del Sr. Hilario Urueña, en consecuencia intímese al mismo a elevar escritura pública traslativa de dominio, referido al inmueble cuyas características constan en el resultado que antecede, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en nombre y representación de la accionada y resolverse en pago de Daños y Perjuicios en caso de imposibilidad de cumplimiento de tal obligación.- II).- Las Costas se aplican como se considera.- III).-Regulación de Honorarios para resolver en su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro. Juez.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de diciembre de 1998, María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla inician demanda de escrituración en contra de la Sucesión de Giorgi De Urueña Carmen y Otro, tendiente a obtener la escrituración del inmueble de Avenida Mexico, entre Avenida Ejercito del Norte y Saavedra de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dr. Alberto Germano, Sec. E 01 y V 14/08/2018. \$4.395. Aviso N° 217.015.

Aviso número 217070

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker y Asociados -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 497/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-497/18. ///San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$600.000,00 y \$180.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 497/18 San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.070.

Aviso número 217018

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS: Se hace saber a Carteluz S.R.L. -CUIT N° 30-67540628-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6752/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Carteluz S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.018.

Aviso número 217017

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Nexina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 19 de junio de 2018.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.017.

Aviso número 217071

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 489/18, en el que se ordenó la siguiente,provFcaJencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-489/18. ///San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las Excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. juez.MJT 489/18 San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.071.

Aviso número 217039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría A Cargo De Las Oras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maro N se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado la Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.039.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS
CORDOBA S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa Fabrica Maquinas Córdoba S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II°. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Fabrica Maquinas Córdoba S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos- (\$10.455,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.002.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6414/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Marcelo Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018.- I) Agréguese. II) Librese nuevos edictos libre de derechos conforme lo solicitado.- SMS 6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de González Marcelo Fernando, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiséis mil quinientos noventa y siete con noventa centavos- (\$26.597,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez De La Torre la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -"Secretaría, 4 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.037.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14".-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6002/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil trescientos quince con diecisiete centavos- (\$8.315,17), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." - Secretaría. 30 de mayo de 2018.- E 30/07 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.928.

Aviso número 217075

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Luis O. Sanchez Construcciones -CUIT N° 30-71155425-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3148/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3148/16. ///San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$63.336,96 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018.-MJF. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.075.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6828/12".-, se hace saber a la empresa Pripol S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/82018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-6828/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Pripol S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y tres centavos- (\$17.464,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 7 de marzo de 2018.- E 24/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.767.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA
METALURGICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santa Rita Metalúrgica S.A. -CUIT N° 30-65736232-4.- , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA METALURGICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7805/12, en el que se orcknó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7805/12. IIISan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2013. 1) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.505,44 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría - San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre e Derechos. Aviso N° 217.073.

Aviso número 217038

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT N° 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.08.17-fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.437,49 y \$7:500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 1.57 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.038.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa Su Celular S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-RER-5922/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman-D.G.R., en contra de Su Celular S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintinueve mil ochocientos setenta y uno con ochenta y cuatro centavos- (\$29.871,84), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 2 de mayo de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 25/07 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.797.

Aviso número 217007

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2013. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.681,45 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría....San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.007.

Aviso número 217072

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tuldonor S.R.L. -CUIT N° 30-70782669-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8344/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/4/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8344/13. ///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de TUDELNOR S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos:cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).-Hágase Saber .Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.072.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18" en los cuales mediante resolución de fecha 25/07/2018 se ha declarado la quiebra de SERGIO ANTONIO SANCHEZ, argentino, DNI N° 20.598.373, CUIL N° 20-20598373-3, con domicilio en casa 2 de la Manzana "B", del barrio 15 Viviendas, localidad de Ranchillos, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 14/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/09/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 01/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 13/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/07/2018, recaída en los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I°. II°. . III°. . IV°. . V°. . VI°. . VII°. . VIII°. . IX°. . X°. . XI°. . XII°. . XIII°. . XIV°. . XV°. . XVI°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.970.

JUICIOS VARIOS / SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Delsy Araceli Fuentealba Aedo, que en los autos caratulados: "SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA" EXPTE N° L1185/05, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho, Y Visto. Resuelve: I.- Hacer Lugar Parcialmente, al recurso de casación incoado por la parte actora contra la sentencia N° 34 de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI, de fecha 28 de febrero de 2013, corriente a fs. 700/710, que es concedido mediante resolución del referido Tribunal del 27/12/2016 (fs. 950 y vta.) de autos; y, casar parcialmente dicho acto jurisdiccional, dejándose sin efecto el monto de condena establecido en el punto resolutivo I -la procedencia declarada de los rubros allí consignados queda incólume-, el punto resolutivo II y, por lógica implicancia, el punto resolutivo VI; conforme a la doctrina legal enunciada en el considerando. Remitir los presentes actuados a la Excma. Cámara del Trabajo a fin que, por la Sala que corresponda, dicte un nuevo pronunciamiento. II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse (con el segundo voto) - René Mario Goane - Claudia Beatriz Sbdar (con su voto) - Ante Mí: Claudia María Forté.-" Queda Ud. Notificado.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Maria Forte. Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.053.

**JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC.
S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dimelec S.R.L. Y/O Rep. Legal -CUIT N° 30-71082566-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3370/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - EVI- 3370/16.IIISan Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.832,08 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán de julio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Marón. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.027.

JUICIOS VARIOS / VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Prosecretario autorizante José Agustín Pont Lopez, tramitan los autos caratulados: "VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 3475/11, en los que se ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mario Héctor Véliz sobre el inmueble ubicado en calle Alsina W 3640 de San Miguel de Tucumán, e identificado bajo la siguiente nomenclatura Catastral: Padron N° 34.637, Matrícula 3613, Orden 63, C: 1, S: 16, Lam. S, P: 18. En ellos cítese a Miguel Angel Tula, Laurentino Tula, Ricardo Leonardo Tula, Bartolomé Dalmacio Tula y Roque Olmedo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. "San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018. Atento lo solicitado, líbrense edictos conforme lo ordenado en la providencia de fecha 31 de mayo de 2018 (fs. 320), haciendose contar que los mismos son Libres de Derechos." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. José Agustin Pont López, prosec. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.096.

Aviso número 217086

JUICIOS VARIOS / VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos "VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que tramitan ante el Juzg. Civil y Comercial de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal, se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado respecto del pago de la quinta cuota del acuerdo homologado, la que será abonada en la sede administrativa de la concursada sita en Los Nogales, Ruta Nacional N° 9, km. 1308, Tucumán, los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs., debiendo acreditarse identidad personal y/o personería".- Secretaria, 25 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretario. E 03 y V 06/08/2018. \$349. Aviso N° 217.086.

Aviso número 217092

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA N° 17/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 17/18

Expediente n° 18949/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y REPUESTOS DE REFRIGERACIÓN, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 21/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 942/ME DEL 23/07/2018. E 03 y V 08/08/2018. Aviso N° 217.092.

Aviso número 216958

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 1939/234-O-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maderas: 1 unidad de Compra de Tablas de Cedro para Stock - Sección Carpintería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 21/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 02 y V 07/08/2018. Aviso N° 216.958.

Aviso número 216959

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 369/234-F-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Materiales para Descubrimiento de Losa y Reparación e Imperm., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 21/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 02 y V 07/08/2018. Aviso N° 216.959.

Aviso número 217076

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

Expediente n° 3671/326-S-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE BIDONES DE AGUA TRATADA Y/O MINERAL DE 12 Y 20 LITROS, Valor del Pliego: \$ 750,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 17/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 1004/DPV-2018. E 03 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.076.

Aviso número 217068

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. LICITACION PUBLICA N° 01/2018-
ME SEGUNDO LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018- ME Segundo Llamado

Expediente n° 267/369-D-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de provisión de bidones y expendedores de agua por el término de 12 (meses) con destino a reparticiones dependientes del M.E. y S.H., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 15/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 952/ME del 30/07/2018. E 03 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.068.

Aviso número 217079

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 30/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 30/2018

Expediente n° 155/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de Adquisición de Herramientas según detalle, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa., el día 22/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 21/08/2017, inclusive. E 06 y V 09/08/2018. \$594. Aviso N° 217.079.

Aviso número 217081

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 32/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 32/2018

Expediente n° 170/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: Adquisición de artículos de limpieza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 23/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 22/08/2018, inclusive. E 06 y V 09/08/2018. \$581. Aviso N° 217.081.

Aviso número 217080

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 33/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 33/2018

Expediente n° 173/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de oficina: Adquisición de artículos de librería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 22/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 21/08/2018, inclusive. E 06 y V 09/08/2018. \$575. Aviso N° 217.080.

Aviso número 217113

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - EXPEDIENTE N° 40.691/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Decreto N° 3555/SSP/18.

Expediente N° 40.691/18

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$10.906.686,42 - Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "Recuperacion integral Plaza Lozano Muñoz", para el Municipio de San M. de Tucumán.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 30/08/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$10.906,68.- (Pesos: Diez Mil Novecientos Seis con 68/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 24/08/18 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones.- E 06 y V 09/08/2018. \$1.092.- Aviso N° 217.113

Aviso número 217115

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 186.390/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Publica

Resolución N° 1274/SG/18.

Expte. N°: 186.390/18 y Agregado

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de Pinturas y Elementos Varios para Señalización Vial (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Tránsito y Vía Pública.

Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/08/2018, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$442,80- (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 80/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.qob.ar.- E 06 y V 07/08/2018. \$434.- Aviso N° 217.115

Aviso número 217107

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría General de la Gobernación

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente n° 2103/110-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de Contratar un Servicio de Gestión, Logística, Custodia y Administración de Archivos pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación por el término de 24 (veinte y cuatro) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Asesores de la Secretaría General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 P.B. San Miguel de Tucumán, el día 21/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja - San Miguel de Tucumán - Llamado autorizado por Resolución N° 961 de la Secretaría General de la Gobernación.- E 06 y V 09/08/2018. Aviso N° 217.107.

Aviso número 217010

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA N° 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 101/810-RI-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: de las oficinas de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales sitas en San Martín 631 6to B, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B, el día 23/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B. Llamado autorizado por Decreto N° 2.392/1 (SERI) del 24/07/2018. E 01 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.010.

Aviso número 217046

REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS

martillero Julio Guerra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018.- Conforme lo peticionado, señálese para el día 08/08/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (MP. 158), proceda al remate de los bienes muebles de propiedad de la accionada Silvana de los Ángeles Morillo, que da cuenta en acta de fecha 9/11/2017 (fs.508): 1) Una cámara frigorífica; 2) Una cortadora y amasadora de pan; 3) Una sobadora de pan; 4) Una amasadora; 5) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 6) Cinco zorras para transportar el pan; 7) Una heladera (cámara) de aluminio 3 puertas; 8) Una exhibidora s/funcionar; 9) Una ralladora de pan y 10) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de Avenida Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en dicho domicilio. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuarial cualquier día hábil y en horas de despacho y/o martillero interviniente. Atento a lo dispuesto por Acordada N° 88/83, líbrese oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, libre de derechos (Art. 13 Ley 6204 y Art. 20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. II) III) Personal. Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter- Juez.- San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 02 y V 08/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.046.

SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Se hace saber a los afiliados de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN que el Honorable Directorio de la Institución, en Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de 2018, por Res. N° 73/2018 se RESOLVIÓ: 1°) Convocase a los afiliados en actividad y jubilados a elecciones para la renovación parcial de los siguientes miembros del H. Directorio: dos (2) Directores Titulares Abogados; dos (2) Directores Suplentes Abogados. La elección recaerá entre afiliados en actividad y jubilados, todos por el término de cuatro (4) años.- 2°) Fijar, para que tenga lugar el comicio, el día jueves 20 de Setiembre de 2018 de 08,00 a 18,00 hrs. en Avda. 2 de abril N° 380, en Subsuelo y Planta Baja de esta ciudad capital y en la Delegación de Caja sita en Rivadavia N° 218 - esquina Juangorena-de la ciudad de Concepción.- 3°) Disponer que la Junta Electoral, que entenderá en todo el proceso comicial, quedará integrada por los siguientes Directores: Presidente: Dr. José Antonio Taboada, M.P. N° 1196; Secretario: Dr. Adolfo Augusto Peluffo, M.P. N° 265 (C) ; Vocal: Proc. Sergio Fabián Margagliotti Lutz, M.P. N° 608(P) - 4°) Los padrones de afiliados en actividad y jubilados se exhibirán en Mesa de Entradas de esta CAJA, Av.2 de Abril 380.S.M. de Tucumán y en nuestra Delegación sita en Rivadavia N° 218- esquina Juangorena- de la ciudad de Concepción, a partir del día 02/08/2018, en el horario de 08.00 a 13.00 hrs. todos los días hábiles.- Las impugnaciones o inclusiones podrán realizarse hasta el 14/08/2018, en el horario de 08.00 a 13.00 hrs.- 5°) Los afiliados residentes en el sur de la Provincia, que opten por sufragar en nuestra Delegación de la ciudad de Concepción, deberán expresarlo por nota dirigida al Sr. Presidente de esta Institución hasta horas 13:00 del día 12/09/2018.- 6°) FIJAR hasta el día 04/09/2018 a hrs. 23:59 el vencimiento del plazo para la recepción de las listas de candidatos para su oficialización.- 7°) La presente Convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley N° 6059 y sus modificatorias .-8°) Comuníquese y Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.-Fdo. Dr. Ismael Karim Kanan-Presidente -Proc. Aurora Josefina Abella Gonzalez- Secretaria. E 06 y V 08/08/2018.- \$1.734,75.- Aviso N° 217.103

SOCIEDADES / LOS CUATRO SRL

POR 1 DIA - Por disposición del director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio - se ha dado cumplimiento con los recaudos exigibles según las disposiciones vigentes para la inscripción del instrumento constitutivo. Se hace saber que por Expediente: 4396/205-L-2018, 3001/205-L2018, 7874/205-L-2017 y 2617/205-L-2017, se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LOS CUATRO SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo los siguientes: WALTER ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 31.451.846, argentino; ARIEL ERNESTO RODRIGUEZ DNI 32.863.277, argentino; CRISTIAN OMAR RODRIGUEZ DNI 35.808.229, argentino; CLAUDIO DANIEL RODRIGUEZ DNI 35.193.630, argentino, Y WALTER OMAR RODRIGUEZ DNI 13.771.774, argentino, todos mayores de edad, con domicilio en La Ramada de Abajo, Burruyacu, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en camino del medio, kilómetro 7 y 1/2 la Ramada de Abajo, Burruyacu, Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (veinte años) 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta: A) Producción agrícola, B) Ganadera. C) Comercial. D) Inmobiliaria E) Servicios: o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Tres millones quinientos mil (\$3.500.000) que se divide en 3.500 cuotas iguales de pesos mil (\$1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas en partes iguales por todos los socios. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de 5 años y podrán ser reelectos en los mismos. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. En San Miguel de Tucumán, a los 03 días del mes de Agosto de 2018. E y V 06/08/2018. \$547,25. Aviso N° 217.123.

Aviso número 217102

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

POR 1 DIA - Rectificación - En la convocatoria de la MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN, en el Boletín de fecha 25-07-2018, aviso número 216801 en su último párrafo, donde dice Asamblea Ordinaria, debe leerse Asamblea Extraordinaria. E y V 06/08/2018. \$120.- Aviso N° 217.102

Aviso número 217109

SUCESIONES / AIDA CONCEPCION ALVAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: AIDA CONCEPCION ALVAREZ, (DNI N° 0.647.377), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 30 de julio de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 06/08/2018.- \$120.- Aviso N° 217.109

Aviso número 217098

SUCESIONES / ALBERTO DANIEL RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO DANIEL RUIZ, DNI N° 11.937.109, fallecido el 19 de julio de 2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 03 y V 07/08/20183. \$150. Aviso N° 217.098.

Aviso número 217112

SUCESIONES / ANA LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LOPEZ (D.I. N° 1.621.054) y PEDRO MANUEL SORIA (D.I. N° 3.667.113), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 06 y V 08/08/2018.- \$150.- Aviso N° 217.112

Aviso número 217105

SUCESIONES / ARRIETA MIGUEL ANGEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARRIETA MIGUEL ANGEL DNI N° 6.986.968, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 06/08/2018. \$120. Aviso N° 217.105.

Aviso número 217062

SUCESIONES / AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ (DI N° 3.630.802) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. \$150. Aviso N° 217.062.

Aviso número 217104

SUCESIONES / EDUARDO JORGE ESTEFANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO JORGE ESTEFANO (D.I. N° 6.978.551) y MARÍA TRINIDAD SCALORA (D.I. N° 1.973.401) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 06/08/2018. \$120.- Aviso N° 217.104

Aviso número 217106

SUCESIONES / GRANEROS, MIGUEL ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GRANEROS, MIGUEL ALEJANDRO, DNI N° 8.590.281, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 06/08/2018. \$120. Aviso N° 217.106

Aviso número 217093

SUCESIONES / GREGORIO BLAS BULACIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO BLAS BULACIO D.I. N° 4.225.017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.093.

Aviso número 217120

SUCESIONES / HOMSI GEORGETTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día a los herederos o acreedores de HOMSI GEORGETTE, DNI N° 16.637.127, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por un día. (Art. 2340 del CCyCN). San Miguel de Tucumán 30 de julio de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario Judicial. E y V 06/08/2018. \$120. Aviso N° 217.120.

Aviso número 217121

SUCESIONES / JOSE ALBERTO ALICATA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO ALICATA (D.I. N° 10.708.391), MIGUEL ANGEL ALICATA (D.I. N° 12.449.448), JOSE ALICATA (D.I. N° 3.512.297) y ANTONIA BOSCO (D.I. N° 8.751.460) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 06 y V 08/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.121.

Aviso número 217090

SUCESIONES / JOSE ANTONIO RIVERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO RIVERO, DNI N° 10.787.963, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Banda del Rio Sali, 21 de junio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.090.

Aviso número 217094

SUCESIONES / JOSE PATRICIO CARDOZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE PATRICIO CARDOZO D.I. N° 3.532.155, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.094.

Aviso número 217119

SUCESIONES / MARTIN GERARDO BENEDICTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de MARTIN GERARDO BENEDICTO (D.I. N° 12.148.193) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 06 y V 08/08/2018.- \$150.- Aviso N° 217.119

Aviso número 217101

SUCESIONES / NORMA DEL VALLE BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de NORMA DEL VALLE BARRIONUEVO, DNI N° 4.606.614, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Banda del Río Sali, 26 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario.- E 06 y V 08/08/2018.- \$150.- Aviso N° 217.101

Aviso número 217047

SUCESIONES / ROQUE ROMAGNOLI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE ROMAGNOLI (D.I. N° 3.584.140) y MARIA DORA SORIA (D.I. N° 8.951.727) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. \$150. Aviso N° 217.047.

Aviso número 217122

SUCESIONES / SALVADOR VICENTE RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALVADOR VICENTE RODRIGUEZ, DNI N° 8.004.505, fallecido el 20 de julio de 2013, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaria, 03 de julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario Judicial. E 06 y V 08/08/2018. \$150. Aviso N° 217.122.

Numero de boletin: 29303

Fecha: 06/08/2018